

ACTA No. 069 – 2021
PERÍODO (2020 ~ 2024)
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Upala, el día viernes doce de marzo de dos mil veintiuno, al ser las nueve horas con trece minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Miguel A.	Álvarez	Bravo	Ausente
Adilia	Reyes	Calero	
Felix P.	Martínez	Ugarte	
Sonia	Villavicencio	Escamilla	
Juan C.	Camacho	Espinoza	
Hazel	Solís	Ramírez	
Oscar E.	Ulate	Morales	

REGIDORES SUPLENTE:

Walter	Catón	Lezama	
Mariana	Briones	Olivares	
Alfredo	Lara	Parrales	Ausente
Alfredo	Ruíz	Jiménez	
Odalia	Gallo	Rodríguez	Ausente
Cristina	Urbina	Espinoza	
Luis D.	Umaña	Sequeira	Ausente

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

María E.	Ruíz	Ruíz	Ausente
Olger	Sánchez	Araya	Ausente
Francisca R.	Ortíz	Chevez	
José L.	Cortes	Zuñiga	Ausente
Maynor	Salgado	Salazar	Ausente
Gerardo	Quesada	Quesada	
Mayra C.	Potoy	Chevez	
Diana C.	Ortíz	Gómez	

SÍNDICOS SUPLENTE:

Cesar	Arroyo	Fernández	Ausente
Damaris	Castaño	Campos	
Mileydy M.	Quiros	Herra	
Cinthy	Pérez	Baéz	Ausente
Melida	Miranda	Romero	Ausente
Rafael A.	Romero	Carrillo	Ausente
Luis W.	Tenorio	García	

PRESIDENTA MUNICIPAL:

ALCALDESA MUNICIPAL :

SECRETARIA CONCEJO:

Adilia	Reyes	Calero
Aura Y.	López	Obregón
Liseth	Vega	López

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: Presentación del Informe de Auditoría Interna UAI – 06 – 2020 “Estudio especial de auditoría sobre la gestión operativa – financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala.

CAPÍTULO II: Presentación de Mociones (de sesión ordinaria del 09 marzo 2021)

CAPÍTULO III: Asuntos Varios (de sesión ordinaria del 09 marzo 2021)

CAPÍTULO I: Presentación del Informe de Auditoría Interna UAI – 06 – 2020 “Estudio especial de auditoría sobre la gestión operativa – financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala

ARTICULO 1)

La Presidencia Municipal cede el espacio a la joven Ileana Soto Vargas – Auditora Interna a.i. Municipalidad de Upala, quien expone y presenta ante el honorable Concejo, el Estudio Especial de Auditoría sobre la Gestión Operativa – Financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala”, con número UAI – 06 – 2022. El Cual es resguardado por la Secretaría Municipal de forma digital.

Una vez realizadas todas las deliberaciones, evacuadas las diferentes dudas y consultas hechas por los miembros del honorable Concejo Municipal, y siendo estas contestadas por parte de la Auditoría Interna, se procede a someter a votación se acojan las recomendaciones emitidas tanto al Concejo Municipal como a la Junta Directiva del CCDR de Upala.

INCISO A)

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda acoger y aprobar el informe No. UAI – 06 – 2020 denominado “Estudio especial de auditoría sobre la gestión operativa – financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala”, presentado por la Auditoría Interna de la Municipalidad.

INCISO B)

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda solicitarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala se acojan las recomendaciones dirigidas para ese comité en el informe de Auditoría No. UAI – 06 – 2020, las cuales se detallan:

A la Junta Directiva del CCDR Upala

- 4.19. En virtud de lo establecido en los artículos 12, inciso c), 36, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno, número 8292, se emiten las siguientes recomendaciones dirigidas a la Junta Directiva del CCDR Upala, con la finalidad de que sean implementadas en el plazo conferido en este mismo informe el cual debe ser considerado como la fecha límite para ello.
- 4.20. Que proceda a informar en dichos plazos, a esta Unidad de Auditoría Interna, y al Concejo Municipal, sobre las acciones tomadas para su implementación y cumplimiento, aportando la evidencia correspondiente.

- 4.21.** Diseñar e implementar de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, las actividades de control interno, políticas y procedimientos con el propósito de mejorar la gestión del archivo documental, tanto en la conformación y custodia de expedientes, como en la custodia de documentos declarados de valor científico cultural, de manera que pueda reducir los riesgos de pérdida, robo o extravío de los documentos que deben de preservarse.
- 4.22.** Con respecto a la conformación de las actas, se le recomienda a la Junta Directiva del CCDR Upala, realizar las actas de acuerdo con formato establecido por el Archivo Nacional específicamente en las NORMA TÉCNICA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TIPO DOCUMENTAL ACTAS MUNICIPALES, además de que se incorpore al cuerpo del acta todos los informes relacionados con el presupuesto (PAO, ejecución y liquidación) y específicamente con el acuerdo de pagos se recomienda que se detalle por incisos cada uno de los pagos indicando el número de factura, proveedor, detalle del gasto, código presupuestario y monto a pagar.
- 4.23.** Para que estas recomendaciones se acatadas en el término de tres meses, una vez conocido este informe, de acuerdo con las debilidades indicadas en los párrafos del 2.7. al 2.30.
- 4.24.** Crear e implementar de acuerdo con lo que establece las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos medidas de control interno, políticas y procedimientos para realizar y presentar el presupuesto ordinario, informes de ejecución, modificaciones presupuestarias y la liquidación, cumpliéndose a cabalidad con la presentación de estos informes ante la Contraloría General de la República y el Concejo Municipal. Para que esta recomendación sea implementada en los próximos dos meses una vez conocido este informe, con la finalidad de subsanar las debilidades enumeradas en los párrafos del 2.31. al 2.55.
- 4.25.** Diseñar e implementar de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, las actividades de control interno, políticas y procedimientos tendientes a mejorar la gestión integral de compra de bienes y servicios, definiendo las responsabilidades y actores para llevar a cabo la decisión inicial, conformación del expediente, elaboración de carteles, recepción y aperturas de ofertas, verificación de requisitos, verificar prohibiciones de los oferentes, verificar adjudicación, emisión y refrendo de contratos, órdenes de inicio, órdenes de compra, supervisión de obras, recepción de productos, autorización y emisión de pagos, retenciones, entre otras cosas, de manera que se pueda garantizar razonablemente que tales procesos se apegan al bloque de legalidad. Para que esta recomendación quede implementada en el término de tres meses contada a partir de la fecha de recibido este informe. Se refiere a lo desarrollado en los párrafos del 2.56. al 2.87. este informe.

- 4.26.** Diseñar e implementar de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, las actividades de control interno, políticas y procedimientos, que regulen el procedimiento de pagos, donde se incorporen dentro de los respaldos las nóminas de pago, acuerdo de aprobación de la Junta Directiva, orden de compra, factura que respalde el gasto.
- 4.27.** Diseñar e implementar de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, las actividades de control interno, políticas y procedimientos con el propósito de mejorar la gestión del proceso de autorización de viáticos, regulando que el pago de viáticos se realiza de acuerdo al bloque de legalidad, que sean debidamente autorizados previo a realizar la gira o el viaje, que las tarifas sea las establecidas en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República, que se aporte los justificantes, informe y motivo del viaje, factura de hospedaje, y de forma general todos los pagos por este concepto se anexe el formulario para la liquidación de los gastos, detallando horas de salida y llegada, así como el motivo del viaje.
- 4.28.** Para que estas recomendaciones sean implementadas inmediatamente después de conocido este informe. Con referente a lo expuesto en los párrafos del 2.88. al 2.119.
- 4.29.** Se le recomienda a la Junta Directiva revisar y analizar los salarios pagados al funcionario nombrado como Gestor Deportivo Administrativo han sido reconocidos de acuerdo con el bloque de legalidad de nuestro ordenamiento jurídico. Además, se recomienda que se establezcan mecanismos de control implementado la elaboración de planillas salariales antes de realizar los pagos, solicitando la colaboración de la Municipalidad. Para que estas recomendaciones se apliquen de manera inmediata una vez conocido este informe, de acuerdo con lo expuesto en los párrafos del 2.135. al 2.143.
- 4.30.** Diseñar e implementar políticas de control interno para que el registro y plaqueo del inventario de activos a cargo del CCDR Upala se realice de manera oportuna, además de realizar verificaciones físicas periódicas con la finalidad de corroborar la existencia de estos activos. Para que estas recomendaciones se apliquen de manera inmediata una vez conocido este informe, de acuerdo con lo expuesto en los párrafos del 2.145. al 2.151.
- 4.31.** Crear y poner en práctica procedimientos de control interno para el inventario de implementos deportivos, consolidando en el expediente de cada contratación administrativa las actas de entrega o donación a las organizaciones comunales, deportivas, entrenadores y atletas, garantizando el respaldo de cada una de las compras efectuadas. Para que estas recomendaciones se apliquen de manera inmediata una vez conocido este informe, de acuerdo con lo expuesto en los párrafos del 2.152. al 2.158.
- 4.32.** Se le recomienda a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala, para que en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de conocido este informe, haya elaborado y presentado ante la Unidad de Auditoría Interna, un plan de acción en el que se programen las actividades necesarias para llevar a cabo la implementación de las recomendaciones que en este informe se han emitido.

- 4.33.** Se le recomienda al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala, acreditar en los plazos concedidos para ello, la implementación de cada una de las recomendaciones aquí emitidas y dirigidas a su Junta Directiva, mediante los informes correspondientes que incluyan las actividades ejecutadas, con el aporte de la documentación correspondiente cuando corresponda, en la que se evidencie tal implementación.

INCISO C)

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda acoger las recomendaciones emitidas en el informe UAI – 06 – 2020, denominado “Estudio Especial de Auditoría sobre la Gestión Operativa y Financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala”, las cuales van dirigidas al órgano colegiado, se detallan:

- 4.6.** De conformidad con lo establecido en los artículos 12, inciso c), 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno, número 8292, se emiten las siguientes recomendaciones dirigidas al Concejo Municipal, con la finalidad de que sean implementadas en el plazo conferido para ello en este mismo informe, **y proceda a informar en dichos plazos, a esta unidad de auditoría**, sobre las acciones tomadas para su implementación y cumplimiento, aportando la evidencia correspondiente.
- 4.7.** De conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, realizar una revisión integral del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala, de manera que se actualice aspectos como la cantidad de miembros, y se incorporen aspectos que no contempla dicho reglamento actualmente o en su defecto que se cree reglamentación interna referente a regular aspectos como:
- 4.8. Procesos presupuestarios.** Normar sobre los procesos de formulación y ejecución de los programas anuales de actividades, obras e inversión (POA); definir con claridad los procedimientos, participación, coordinación general, y responsabilidades de los actores que deben intervenir en el desarrollo del proceso presupuestario en sus diversas fases, tales como la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto, la presentación de los informes ante el Concejo Municipal.
- 4.9. Contratación administrativa.** Definir las competencias y responsabilidades de las diferentes actividades, decisión inicial, elaboración de carteles, recepción y aperturas de ofertas, adjudicación, emisión y refrendo de contratos, órdenes de inicio, órdenes de compra, supervisión de obras, recepción de productos, procedimientos de pago, registro de la información contractual, entre otras cosas.
- 4.10. Fondo de caja chica.** Dictar un reglamento que regule los procedimientos y montos para establecer un fondo de caja chica para el pago de viáticos y compras que correspondan a gastos menores, indispensables o urgentes.
- 4.11. Reconocimiento de viáticos.** Normar mediante reglamentación, políticas y procedimientos el reconocimiento de pago de viáticos, garantizando que se cumpla con lo ya establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República, así el proceso para concederles viáticos a grupos de disciplina, respaldo el pago con el formulario respectivo y la invitación al evento que se pretende asistir.
- 4.12. Reclutamiento, selección, nombramiento y administración de personal.** Reglamentar, las políticas, y procedimientos pertinentes para regular el desarrollo de las actividades asociadas al reclutamiento, selección, nombramiento, inducción, sanciones, despidos, así

como las funciones y responsabilidades del personal administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala.

- 4.13. Establecer mediante políticas y procedimientos mecanismos de control para que el Concejo Municipal supervise periódicamente las gestiones que realiza dicho Comité, solicitando reportes presupuestarios, ejecución presupuestaria e informes de liquidación, estados financieros, conciliaciones bancarias, además de informes de las principales actividades realizadas por el CCDD Upala, e informes de la tesorería sobre el detalle de los gastos cancelados.
- 4.14. Para que estas recomendaciones, se realice en el término de seis meses contados a partir de la fecha de conocido este informe.
- 4.15. Instruir a la señora alcaldesa, para que le brinde al CCDD Upala, el apoyo administrativo que éste requiera, para llevar a cabo sus actividades apegadas al bloque de legalidad, en temas asociadas a; gestión de archivo, procedimientos de contratación administrativa mediante la herramienta de SICOP, conformación de estados financieros, procesos presupuestarios, confección de planillas salariales, entre otros aspectos. Para que este acompañamiento se realice de manera inmediata, una vez conocido este informe.
- 4.16. De igual manera se le recomienda analizar jurídicamente la posibilidad de realizar el proceso de nulidad ante la falta de elementos esenciales en el proceso de selección y nombramiento del funcionario nombrado como Gestor Deportivo Administrativo, de acuerdo con las regulaciones establecidas en la Ley General de Administración Pública. Para que esta recomendación sea aplicada en los próximos tres meses una vez conocido este informe, esto con referencia a lo apuntado en los párrafos del 2.120. al 2.134.
- 4.17. Con referencia a la cesión de instalaciones deportivas, emitir los convenios respectivos donde se definan las responsabilidades de las partes, en cuanto al mantenimiento del estadio del beisbol se le recomienda al Concejo Municipal y a la Alcaldesa Municipal definir estrategias para dotar de recursos necesarios para darle mantenimiento adecuado y oportuna a dichas instalaciones. Para que esta recomendación se implemente en los próximos dos meses una vez conocido este informe, con referencia a lo apuntado en los párrafos del 2.159. al 2.165.
- 4.18. Para que inmediatamente después de conocido este informe, mediante acuerdo del Concejo, se Instruya a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala, para que se acredite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Upala, y ante el Concejo Municipal, la implementación de las recomendaciones aquí emitidas, mediante la emisión de los informes correspondientes de acuerdo a los plazos concedidos para su implementación, aportando además la documentación, en donde se evidencie la implementación de dichas recomendaciones.

INCISO D)

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de la comisión permanente de asuntos jurídicos el informe presentado por la auditoría interna, relacionado con el estudio especial de auditoría sobre la gestión operativa –

financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala, para que sea analizado con el Asesor Legal de la Administración Municipal.

NOTA: La Presidencia Municipal brinda un receso iniciando a las 10:56 a.m. y finalizando a las 11:28 a.m.

CAPÍTULO II: Presentación de Mociones (de sesión ordinaria del 09 marzo 2021)

ARTICULO 1)

Regidora Reyes Calero, presenta moción mediante documento No. DAMU 00227 – 03 – 2021, fechado el 12 de marzo de 2021, la cual textualmente dice: Solicito muy respetuosamente tomar un nuevo acuerdo con respecto al camión recolector. Por tanto, solicito se redacte textualmente como se menciona seguidamente: Aprobación para solicitarle al IFAM un crédito por 68 700 000 colones para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de un camión recolector de residuos sólidos ordinarios para el cantón de Upala". Se autoriza a la alcaldesa municipal Yamileth López Obregón a que formalice la solicitud ante esta institución.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme corregir el acuerdo tomado en el Acta No. 066 – 2021, Cap. V, Art. 01, quedando de la siguiente manera:

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme aprobar solicitarle al IFAM un crédito por ₡68.700.000 ⁰⁰ colones para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de un camión recolector de residuos sólidos ordinarios para el cantón de Upala. Se autoriza a la Alcaldesa Municipal – Aura Yamileth López Obregón a que formalice la solicitud ante esta institución.

ARTICULO 2)

Regidor Ulate Morales, presenta moción para que se modifique la modalidad de contratación del asesor legal, ya sea como funcionario de confianza o bien por servicios profesionales, (cita artículo código municipal, pronunciamientos de la PGR).

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme enviar a estudio de la comisión permanente.

CAPÍTULO III: Asuntos Varios (de sesión ordinaria del 09 marzo 2021)

ARTICULO 1)

Regidora Reyes Calero, brindo el espacio a la Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, para que a través del Sr. Luis Diego Coronado – Periodista Municipal se exponga ante el Concejo las actividades a realizarse durante la semana cultural en conmemoración del 51 aniversario del cantón de Upala, el 17 de marzo de 2021.

ARTICULO 2)

Regidora Reyes Calero, brinda espacio al Sr. Alex Ruiz – Impulsador del Desarrollo Económico del cantón de Upala, quien expone al Concejo lo relacionado con la cosecha del frijol (ayuda brindada y manejada desde la Municipalidad para apoyo a frijoleros del cantón).

Sr. Alex Ruiz, la venta ya se ha realizado, se hizo una preventa con todas las industrias, ya tenemos confirmadas 4, pero con casi 2 tenemos vendidas toda la cosecha (pelón de la bajura 15 mil quintales, guinga viene por 3 a 4 mil quintales, productos de mamá más de 2 mil quintales, y con eso tenemos para poder decir que más del 50% de la producción está casi que comprada) les estoy pidiendo a los frijoleros que traigan el frijol limpio y seco, para que no se baje la puntualización, el pelón de la bajura viene con su grupo de calidad para poder pagar un precio justo, en cada local estarna las ADI con sus asociaciones llegarán a revisar y ahí se harán las muestras, se tendrá un precio base, en CEPROMA hay de 38 mil y más, ahí estamos con una base de 32 mil de ahí para arriba, ya no hay mucho frijol con CEPROMA se ha comercializado mucho frijol, con más 17 mil quintales para la feria tenemos mucho frijol comercializado, desde ese punto de vista tenemos una preventa echa, así se negocia a nivel mundial la comercialización, se viene a firmar algún documento para que se ha entregada la calidad que se comercialice, o se corre en la feria.

Regidora Villavicencio E, con el pago de los frijoles son empresas serias las que vienen a comprar, los frijoles están con esa incertidumbre, están con el tema de pago y precios.

Sr. Alex Ruiz, con lo de los chinos es una ingratitude lo que le hacen al productor, buscamos empresas serias inscritas en hacienda, el pelón de la bajura es de calidad, el grupo guinga es con el CNP y de ahí nos pasa a nosotros, grupo de mamá es de barreal de Heredia y es un grupo serio.

Se va a manejar de frijol pagado frijol entregado, para eso están los medios de pago rápidos, fue ingrato no estar asesorados con esa gente, en este caso por eso se hizo así.

Ahorita no hay requisito se está haciendo a nivel de apreciación vienen ven el frijol, lo van a muestrear, las ADI tienen que traer el frijol bien limpio y esa será la muestra, he insistido en que el saco debe de venir limpio, ojalá nuevo y limpio, estoy terminando de elaborar una calidad cisterna para pasárselos hoy, para que el frijol venga con esas características.

Regidor Ulate Morales, fue una ingratitude la que se hizo en los Chiles creo que los frijoleros nuestros se sientan seguros, eso nos fortaleció y dar esa seguridad, según los datos que nos expuso el CEPROMA alcanzaba la meta de 20 mil quintales ahora nos ilustra 19 mil quintales más, estamos colocando cerca de 40 mil quintales cuanto se está quedando por fuera?.

Sr. Alex Ruíz, se tenía la expectativa de 71 mil quintales, el gusano tuvo mucho impacto el frijol eso ha mermado entre un 16 al 20% la producción creo que vamos a tener alrededor de 60 mil quintales, estamos impactando al pequeño y mediano productor, lo que estamos dando énfasis con CEPROMA, es comercializar al más pequeño y el resto lo traemos para acá, si se nos quedara algo será un 15% de toda la producción y ese frijol se va a colocar, les vamos a ayudar a que no se quede ningún quintal que se quiera vender.

Regidor Ulate Morales, ayer en gira de regidores en el Porvenir y nos comentan un grupo de mujeres que tienen una situación del gusano y de la babosa, hay muchos

frijoleros, hay 5 específicos, los que les preocupa es lo que se firma con las ADI y ver si existe el plan B.

Si el CEPROMA compra el 100 % de lo que estaba proyectado como se verán afectados esos frijoleros que no van a cumplir la cuota, y lo que más preocupa es que han quedado con una mancha y el MAG no los ha visitado, no sé si les puede dar buenas noticias a ellos porque están preocupados.

Sr. Alex Ruíz, a todas las ADI se les aviso que si tenían una eventualidad tendrían que informar al MAG para que los visitara para que eso quedara documentado y eso podría exonerarlos para no cobrarles la semilla, lo que no sé es si ellos avisaron al MAG, si no se han arrancado y pueden demostrar que son afectados el MAG está en toda la disposición de ir, fueron a Santa Clara y a Quebradon a revisar.

Sra. Aura Yamileth López, cuando se inició el proyecto de frijoleros siempre se dijo que cualquier situación relacionado de la cosecha tienen que llamar al 911 ahí iniciaba el procedimiento, una comunidad reporto fotos pero mientras no ingrese la llamada no se inicia con el proceso, sería coordinar con Alex y ver que se puede hacer por ellos en este momento.

Regidor Ulate Morales, me preocupa porque son personas humildes, si me dijeron que el MAG no ha llegado, hay que ver que tan claros lo tenían ellos, porque están preocupados, buscaré la información de aquí al martes, y que se haga la denuncia al 911.

Sr. Alex Ruiz, si no han arrancado creo que es una evidencia, que se haga la llamada con el MAG y ahí se documenta.

Regidora Villavicencio Escamilla, con las inundaciones era fácil la evidencia del daño, en una franja es que el verano se metió adelantado, el impacto se vio hasta que aporreo el frijol no se podía llamar porque no estaba quemado el frijol, pero ahora se dieron cuenta que el rendimiento no es lo esperado, la planta no se veía quemado, pero no cuajó la flor.

ARTICULO 3)

Regidora Reyes Calero, estamos con la asamblea para el nombramiento de la persona joven.

Tomar el acuerdo para volver a convocar, habíamos dicho que fuera mejor hacerlo directamente, quizás sea más seguro que hacerlo a través de los directores no ha habido mucho apoyo para buscar a los jóvenes, se nombró a jóvenes que ya estaban en el último año.

Regidor Ulate Morales, en la gira de ayer nos reunimos con jóvenes el presidente del CCPJ convocó y hubo 20 jóvenes, eligió a 3 jóvenes para que participen, ya hay de una a 3 personas. Sería hacer la invitación general, pero asegurarnos la asistencia.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme realizar asamblea el sábado 20 de marzo del presente, a las 10:00 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para la elección de los dos (2) miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Upala, pertenecientes a los centros educativos del cantón (escuelas y

colegios), que sean mayores de 12 años y que no estén cursando los dos últimos años de secundario (preferiblemente entre séptimo a noveno año).

ARTICULO 4)

Regidora Reyes Calero, tenemos la elección del ciudadano ilustre para que sea reconocido para la sesión solemne, podemos tomar el acuerdo y que la administración lo comunique, todavía no tenemos definido la persona que vamos a elegir. Tenemos que nombrar para que sea elegida como persona ilustre.

Regidora Villavicencio Escamilla, lo vemos en comisión y que la persona que la comisión defina se comunique se pasa el dato a la secretaria para que se tome.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme definir a los ciudadanos ilustres del cantón de Upala en estudio de la comisión permanente, una vez vista la información y escogida que la secretaria notifique a la administración para que le comunique a la persona que se determine.

ARTICULO 5)

Síndica Eloisa Ruiz Ruiz, presenta un proyecto de mejora estructural para acondicionar un local para los niños de pres escolar, 1 millo 400 mil, es a ver si se les puede ayudar. Adjuntan la factura proforma.

Regidora Reyes Calero, eso no lo podemos aprobar hay que ver la viabilidad es remitir a hacienda para que valores si s el e pueda ayudar.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda trasladar al Dpto. de Hacienda Municipal la solicitud presentada por la síndica Ruiz Ruiz, para que se determine a través de ese Departamento la viabilidad financiera para poder colaborar desde la parte presupuestaria, y así determinar si es posible poder ayudarles, se adjunta nota de la Esc. Colonia Puntarenas.

ARTICULO 6)

Sra. Aura Yamileth López Obregón, queremos presentar en comisión el presupuesto extraordinario, ya lo he hablado con la presidenta municipal, para presentarlo formalmente el próximo martes, para que ustedes ya tengan conocimiento (hoy en comisión permanente).

ARTICULO 7)

La Presidencia cierra la sesión siendo las doce horas con treinta y cinco minutos.

Adilia Reyes Calero
Presidenta Concejo Municipal

Liseth Vega López
Secretaría Concejo Municipal

U. L.